



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12487

Lunes 25 de Julio de 2016

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley. XI N° 66-Dto. N°1016-Sistema de Protección Contra Descargas Eléctricas Atmosféricas	2
Año 2016 - Ley. XXIV N° 69-Dto. N°1018-Modifíquese el Artículo 7° del Anexo A de la Ley XXIV N° 31	2-3
Año 2016 - Ley. V N° 152-Dto. N°1017-Reglamentación de los Artículos N° 155 Inciso 9, 164, 165 y 166 de la Constitución Provincial	3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 939, 948, 971, 973, 992, 997 a 1000	4-6
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2016 - Res. N° III-43, 130, 134, 140, 143, 149 y 150	6-8
Ministerio de la Producción	
Año 2016 - Res. N° 99	8
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. N° XXI-282 a XXI-295	8-10
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2016 - Res. N° XII-50 y XII-51	10-11
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2016 - Res. N° XV-112	11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	11-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS

L E Y N° 66

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Establecer la obligatoriedad de la evaluación de riesgo y conforme a los resultados de la misma, la instalación, mantenimiento y fiscalización de sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 2°.- A partir de la entrada en vigencia de la presente, en las instalaciones o espacios donde se tenga concentración de personas, tales como viviendas multifamiliares, oficinas, hoteles, hospitales, centros educativos, centros comerciales, supermercados, parques de diversión, industrias, prisiones, aeropuertos, balnearios u otras, debe hacerse una evaluación del nivel de riesgo de exposición al rayo y de acuerdo con su resultado, ejecutar los trabajos que sean necesarios para su protección.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial conforme a las respectivas competencias dispuestas por la Ley I N°566 de Ministerios.

Artículo 4°.- Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Establecer el sistema de implementación de la presente Ley a través de los Municipios, Comunas y concesionarios del servicio público de electricidad incluyendo el sistema de realización de inspecciones y auditorías.

b) Establecer los requisitos que deben cumplir las instalaciones alcanzadas por la presente Ley y que queden en el ámbito Provincial.

c) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y aplicar sanciones en caso de incumplimiento.

Artículo 5°.- Todas las instalaciones existentes deberán ser adaptadas a estos requisitos en un plazo de cinco (5) años a partir de la sanción de la presente Ley.

Artículo 6°.- Fomentar a través de la Autoridad de Aplicación el estudio y eventual desarrollo de protecciones a nivel de viviendas unifamiliares.

Artículo 7°.- Invitar a los Municipios a incorporar a sus códigos de planeamiento urbano, la obligatoriedad de implementar sistemas de protección contra descargas eléctricas atmosféricas, objeto de la presente Ley.

Artículo 8°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1016/16

Rawson, 07 de Julio de 2916

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 9 de junio de 2016, referente a la obligatoriedad de la evaluación de riesgo y conforme a los resultados de la misma, la instalación, mantenimiento y fiscalización de sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas en todo el territorio de la Provincia;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XI N° 66
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 7° DEL ANEXO A DE LA LEY XXIV N° 31

LEY XXIV N° 69

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 7° del Anexo A de la Ley XXIV N° 31 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 7°.- En todo lo relativo al Impuesto Automotor las Comunas Rurales darán cumplimiento a las disposiciones de la Resolución N° 41/15 del 5 de mayo de 2015 del Consejo Provincial de Responsabilidad fiscal a partir del 1° de enero de 2017 y las que en el futuro la complementen, modifiquen o reemplacen. En este último caso desde la vigencia que dicho Consejo prevea para

cada una de las normas que modifiquen, complementen o reemplacen a la Resolución N° 41/15 citada».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1018/16

Rawson, 07 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 7° del Anexo A de la Ley XXIV N° 31, de Régimen Tributario de las Comunas Rurales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 23 de junio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIV N° 69
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

REGLAMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS N° 155 INCISO 9, 164, 165 Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

LEY N° 152

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

CAPÍTULO I
Aspectos Generales

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto reglamentar los artículos N° 155 inciso 9, 164, 165 y 166 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Adóptese para el ejercicio de la facultad que el inciso 9 del artículo 155 de la Constitución de

la Provincia del Chubut le confiere al señor Gobernador de la Provincia para el nombramiento de los magistrados del Superior Tribunal de Justicia, Procurador General y/ o Defensor General de la Provincia, el procedimiento establecido en la presente Ley.

Artículo 3°.- Déjase establecida como finalidad última del mecanismo instituido, la preselección de candidatos para la cobertura de vacantes en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los propuestos, la correcta valoración de sus aptitudes morales, su idoneidad técnica y jurídica, su aptitud física y psíquica.

Artículo 4°.- Dispónese que, al momento de la consideración de cada propuesta, se tenga presente, en la medida de lo posible, la composición general del Superior Tribunal de la Provincia del Chubut, para posibilitar que la inclusión de nuevos miembros permita reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación provincial.

CAPÍTULO II

Facultades del Poder Ejecutivo Provincial:

Artículo 5°.- Establécese que producida una vacante en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, en un plazo máximo de noventa (90) días, se publicará en el Boletín Oficial y en por lo menos dos (2) Diarios de Circulación Provincial, durante Tres (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia. En simultáneo con tal publicación se difundirá en la página oficial de la red informática del Ministerio de Gobierno.

Artículo 6°.- Las personas incluidas en la publicación que establece el artículo anterior deberán presentar, un certificado homologado por profesionales idóneos integrantes del Sistema de Salud Pública de la Provincia del Chubut, en donde quede debidamente probada la aptitud física y psíquica necesarias para el desempeño de la Magistratura, considerando que la ausencia de las mencionadas habilidades figuran entre las causales de destitución que enumera el artículo 165 de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Asimismo, deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores, en los términos y condiciones que establece la Ley de Ética de la Función Pública y su Reglamentación.

Deberán adjuntar otra declaración jurada en la que incluirán la nómina de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos ocho (8) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, si desarrolló actividad académica, y quienes formaron parte de la misma cátedra, la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos ocho (8) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general, cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascen-

dientes y de sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evaluación objetiva de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses.

Deberán adjuntar a las presentes declaraciones Certificación del Registro Provincial de Alimentantes Morosos y Certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia.

Artículo 7°.- Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones, y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los proyectos.

No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la presente o que se funden en cualquier tipo de discriminación.

Artículo 8°.- Sin perjuicio de las presentaciones que se realicen, en el mismo lapso, podrá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial, académico, social, político y de derechos humanos a los fines de su valoración.

Artículo 9°.- En un plazo que no deberá superar los quince (15) días a contar desde el vencimiento del establecido para la presentación de las posturas u observaciones, haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, el Poder Ejecutivo Provincial, dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva.

En caso de decisión positiva, se enviará con lo actuado a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, el nombramiento respectivo a los fines del acuerdo.

Artículo 10°.- La autoridad de aplicación respecto del procedimiento aquí adoptado será el Ministerio de Gobierno.

Procedimiento para el Acuerdo Legislativo

Artículo 11°.- Recepcionadas las actuaciones, se convocará dentro del plazo de treinta días a una sesión especial, tal como lo estipula la Constitución Provincial en el artículo 132 y el Reglamento Orgánico de la Legislatura, con la presencia de los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo. Los legisladores propondrán las preguntas que entiendan conducentes para la evaluación del/ los candidatos a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Legislatura; entre las que no podrá soslayarse, informen respecto del compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos, para lo cual se confeccionará el pliego de preguntas que serán entregadas a los candidatos con una anticipación no menor a cinco (5) días de la sesión especial. Una vez comunicado el pliego de preguntas al/los candidatos, el mismo no podrá ser

ampliado; pudiendo efectuar únicamente en la sesión especial los diputados, preguntas adicionales en virtud de las respuestas recibidas por los candidatos y aquellas tendientes a que se exponga respecto de proyectos y objetivos en relación a la política judicial.-

Artículo 12°.- Una vez efectuado el proceso dispuesto por la presente Ley, los pliegos deberán ser considerados por la Honorable Legislatura en la primera sesión ordinaria/extraordinaria posterior a la fecha de la sesión especial.

Artículo 13°.- La presente Ley tendrá aplicación a partir de la próxima designación que correspondiera.

Artículo 14°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1017/16
Rawson, 07 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley referente a la reglamentación de los artículos N° 155 inciso 9, 164, 165 y 166 de la Constitución Provincial del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de junio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V N° 152
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 939

16-06-16

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 948 28-06-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 -Conducción Unidad Gobernador.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose tres (3) cargos Administrativos, Planta Transitoria, e incrementándose tres (3) cargos con funciones de Servicios en la Planta Transitoria de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete. -

Artículo 3°.- Incorporar a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en Planta Transitoria - Ley I - N° 341, cumpliendo funciones de Servicios, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a las señoras Natalia Verónica DÍAZ (M.I. N° 31.598.424 - Clase 1985), Elicia Eliana MERCADO GONZÁLEZ (M.I. N° 92.156.877 - Clase 1957) y María Cristina AGUILAR (M.I. N° 24.449.647 - Clase 1973).-

Artículo 4°.- Las señoras Natalia Verónica DÍAZ (M.I. N° 31.598.424 - Clase 1985), Elicia Eliana MERCADO GONZÁLEZ (M.I. N° 92.156.877 - Clase 1957) y María Cristina AGUILAR (M.I. N° 24.449.647 - Clase 1973), percibirán una remuneración mensual por el cumplimiento de sus funciones de Servicios, de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. Nº 971 04-07-16

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora SOFÍA LLANCAMIL DNI 11.394.904, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO HECTÁREAS SETENTA Y OCHO ÁREAS DOCE CENTIÁREAS (965 Ha., 78 a., 12 ca.), determinada por el Lote 10-d, Fracción A, Sección J-I, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de ésta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad inmueble.-

Dto. Nº 973 04-07-16

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: Señor MORENO, Carlos Iván (DNI N° 37.347.599 - Clase 1993), Secretario de Actas: Señor RODRÍGUEZ, Domingo Bernardo (DNI N° 30.578.409- Clase 1985) y Vocal: Señora PACHECO, Dorita (DNI N° 21.806.611- Clase 1972).

Dto. Nº 992 04-07-16

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Señor Agustín Nicolás BELIZ (M.I. N° 33.392.524 - Clase 1987), en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15- Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Decreto Nº 997 04-07-16

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut (CICECH), representada por su Presidente el señor Rubén VILLAGRA (DNI N° 7.821.990) la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL en concepto de subsidio, destinado a solventar las erogaciones que implica la es refacción y remodelación del Predio Ferial de Trelew. -

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado para el objeto para el cual fue asignado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 4.174.000.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 67- Ministerio de la Producción / Programa: 1 / Actividad: 1 / I.P.P.: 5.2.5.01 / Fuente de Financiamiento: 3.58 /Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 998 04-07-16

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE de modo excepcional, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 29 de julio de 2016, al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a tramitar bajo el procedimiento establecido por el Decreto N° 185/09, para los Informes Ambientales de los Proyectos, aquellos Estudios Ambientales que se presenten para Parques Eólicos, la línea eléctrica de alta tensión y la estación transformadora asociadas, para ser presentados ante el denominado Programa RenovAr (Ronda 1)» conforme lo establecido por la Resolución N° 071/16-MEYM.-

Dto. Nº 999**04-07-16**

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), al señor Osvaldo Rubén PUERTA (C.U.I.T. 23-11919159-9), por el servicio de locación del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 952 de la ciudad de Trelew, destinado al funcionamiento del Área de Mediación Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 952 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor Osvaldo Rubén PUERTA (C.U.I.T. N° 23-11919159-9), a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017, destinado al funcionamiento del Área de Mediación Educativa, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 264.000,00) el cual se abonará de la siguiente manera: siete (07) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) y doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00); en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2016, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 219.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación y para el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00).

Dto. Nº 1000**04-07-16**

Artículo 1º.- Autorizar el uso de las horas cátedras de nivel medio y superior asignadas a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, para la ejecución de Proyectos Especiales y Actividades Extraordinarias, como así también para la conformación de equipos técnicos dentro y fuera del organismo.

Artículo 2º - Establecer como requisito para el otorgamiento de horas cátedras de nivel medio: título secundario y/o experiencia suficientemente comprobable en los proyectos o actividades a desarrollar y para las horas cátedras de nivel superior: título terciario y/o universitario y/o idoneidad en la especialidad.

Artículo 3º.- El personal que posea horas cátedras, a los efectos del control asistencial, deberá proceder a su registro en el Departamento Personal y Despacho dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a fin de constatar su ingreso y egreso del organismo y aquellos que por la modalidad del proyecto o actividad cumpla sus funciones fuera del ámbito edilicio presentarán informes mensuales certificados por el funcionario responsable del programa,

el primer día hábil del mes subsiguiente.

Artículo 4º.- Exceptuar del régimen docente, en relación al ingreso y al régimen de licencias, al personal designado con las horas cátedras en la Secretaría de Cultura.

Artículo 5º.- Establecer que el personal designado con horas cátedras asignadas a la Secretaría de Cultura, quedará bajo el régimen de licencias establecido por Decreto N° 2005/91 y sus modificatorias.

Artículo 6º.- Autorizar al Secretario de Cultura a designar al personal bajo esta modalidad por períodos no mayor a doce (12) meses corridos, sin que esto implique una incorporación futura al Plantel Básico de la Secretaría.

Artículo 7º.- Autorizar a los responsables de los programas a evaluar a quienes se les otorguen horas cátedras, pudiendo estas solicitar al Secretario de Cultura, reducir, ampliar, o dar de baja el beneficio en caso necesario.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res Nº III-43****15-07-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las veintiún (21) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2016, por los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendidos en el Convenio Colectivo N° 13/14 - Dirección de Análisis de Costos y Planta de Personal - Dirección General de Presupuestos y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

Res. Nº 130**06-06-16**

Artículo 1º.- DESÍGNESE como responsables del Fondo Desarrollo Catastral, al Contador Sergio Esteban ÁLVAREZ, DNI 26.251.253, a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, y la Señora Mariela Isabel GALDAMEZ, DNI 20.848.762, Tesorera de esa Dirección General, quienes serán responsables en forma conjunta de la cuenta corriente N° 021-020-000200213-014 (021-001-00200705/4), FONDO DE RESERVA DESARROLLO CATASTRAL destinada a tal fin.-

Res. Nº 134**06-06-16**

Artículo 1º.- Dése de baja de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, el bien detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y en virtud que fuera entregado al Municipio de Rada Tilly.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ANEXO I

FECHA DE ALTA (Ingreso)	Nº PLANILLA DE ALTA PATRIMONIAL	EXpte. Nº	I.P.P. (O.G.)	CANT.	Monto Unitario	Nº Inventario	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO
18/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.580,00	27473	MONITOR P/INFORMÁTICA	MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	6.712,48	27554	CPU. GENÉRICO	MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27794	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
19/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	1.807,52	27588	SOFTWARE. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
20/02/15	7091 (LOTE 1 Y 3 PARA SIAFYC)	977/14-Ec	436	1	8.557,48	27810	COMPUTADORA. TIPO NOTEBOOK	MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

RESOLUCION Nº 0134 /16-EC

Dr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

M.ª NORA E. SOCINO
COORDINADORA EJECUTIVA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y CREDITO PUBLICO

ES COPIA

Verónica J. Campozzo
Jefe de Área Gestión de Gestión Operativa
Privada del Ministro
Ministerio de Economía y Crédito Público

Res. Nº 140 06-06-16

Artículo 1º.- DETERMÍNASE que las obligaciones emanadas de la Resolución Nº 93/15 EC por la provisión de 224 (doscientos veinticuatro) baterías y calibración de la UPS del Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público por la firma CIDI.COM S.A, encuadra en la excepción prevista en el artículo 3º inc. e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DÉSE cuenta al Señor Ministro Coordinador de Gabinete.-

Res. Nº 143 07-06-16

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS CUATRO-CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILTRECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 08/100 (\$ 457.398,08) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de las cuotas correspondientes al mes de Agosto de 2015, en el Marco del Programa Nuestro Hogar I.-

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS CIENTO SESENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 169.656,25) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A por las cuotas correspondientes al mes de Julio de 2015 en el marco del Programa Nuestro Hogar II.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$ 627.054,33) será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subpartida 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 149 15-06-16

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato de la Srta. Nieves Belén SANCHEZ (D.N.I Nº: 33.946.521), para efectuar la carga de matrículas en la

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de dicho organismo, por el término de doce (12) meses contados a partir del día 1º de abril del 2016 y por un monto total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000) pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2016 la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Proyecto 09 – I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto para el Ejercicio 2017.-

Res. N° 150 15-06-16

Artículo 1º: Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A., la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 23.844,09) por las cuotas con vencimiento en el mes de Mayo de 2016.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2016.-

MINSITERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 99 01-07-16

Artículo 1º DESIGNASE en el Comité Ejecutivo de Cuencas Hidrográficas de la Provincia del Chubut, al Subsecretario de Ganadería y Agricultura Ing. Raúl Gambarte (DNI N° 27.273.090) como miembro titular y al Director General de Ganadería y Agricultura, Ing. Facundo Lazzaro (DNI 28.549.818) como miembro suplente.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-282 13-07-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 16 de junio de 2014 a la agente MENECEs, Rocío Giselle (M.I. N° 34.523.551 - Clase 1989), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales

de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo en Salud, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-283 13-07-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 08 de Octubre del 2014, la renuncia presentada por la Agente ACEVEDO, Mónica (M.I. 22.667.305) al cargo de Jefe de División Rehabilitación Hospital Zonal Puerto Madryn, Dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 08 de Octubre de 2014.

Artículo 3º.-Dejese constancia que el mencionado Agente continuo cumpliendo funciones en el Hospital Zonal de Puerto Madryn en el Agrupamiento A - Clase II-Grado VI - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-284 13-07-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado a cargo de la División de Enfermería del Hospital Rural de Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a la agente FIGUEROA, Erica (M.I. N° 23.692.999 - Clase 1974), a partir del 30 de septiembre de 2015 y hasta el 14 de octubre de 2015 inclusive.

Artículo 3º.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-285 13-07-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas setenta y cinco (275) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora FERREYRA, Nora (Clase 1987 - M.I. N° 32.851.064) con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2015 y hasta el 10 de abril de 2016.

Res. N° XXI-286 13-07-16

Artículo 1º.- Suspender preventivamente, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la agente ICASATE, Norma Haydés (Clase 1965 - M.I. N° 17.330.231) con funciones en el Puesto Sanitario Aldea Blancuntre dependiente del Hospital Rural de Gastre, Área Programática Norte, por aplicación del Artículo 58º párrafo segundo, de la Ley I N° 74, y del Artículo 158º

Apartado IV del Decreto N° 1330/81, aplicables en este ámbito por remisión que efectúa el Convenio Colectivo de Trabajo de Salud en su Artículo 2°, sin goce de haberes y con el alcance que contempla dicho Apartado.

Artículo 2°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades que surgen del Expediente N° 423/15-D.P.A.P.N.

Artículo 3°.- Designar instructor sumariante en la causa al agente GARCIA MORENO, Lionel (D.N.I. N° 29.416.625).

Res. N° XXI-287**15-07-16**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 noviembre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente SOLIS, Floripa (Clase 1957- M.I. N° 13.330.109) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-288**15-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a la agente CARRIL, María Angélica (M.I. N° 14.203.680 - Clase 1960), a partir del 31 de agosto de 2015 y hasta el 04 de septiembre de 2015 inclusive.

Artículo 3°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-289**15-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar la permuta a partir del 01 de abril de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ANTIPAN, Claudia Inés (M.I. N° 23.515.000 - Clase 1973), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo desde el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Asignar la permuta a partir del 05 de marzo de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente RUMINAHUEL, Claudia (M.I. N° 22.428.094 - Clase 1972), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado IV, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo desde el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-290**15-07-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de abril de 2016 al agente AGUILERA, Miguel Ángel (Clase 1970 - M.I. N° 21.913.357) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural de Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Área Programática Norte liquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y al subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Res. N° XXI-291**15-07-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de abril de 2016 la renuncia interpuesta por la agente MARTIN, Melisa Fabiana (Clase 1986 - M.I. N° 31.918.707) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Medica Especialista en Tocoginecología en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual Reglamentaria correspondientes al año 2014, y quince (15) días correspondientes al año 2015 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc., e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-292 15-07-16

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 02 de noviembre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente ACOSTA, Alicia Noemí (Clase 1957 - M.I. N° 12.877.039) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VIII - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-293 15-07-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud al doctor RAMIREZ, Eduardo René (M.I. N° 23.742.028 - Clase 1974) a partir del 14 de diciembre de 2015 y hasta el 22 de diciembre de 2015 inclusive.-

Artículo 3°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-294 13-07-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a personas para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la pre-

sente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio

Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -

Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-295 15-07-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de junio de 2013 y hasta que se disponga lo contrario al agente MANSILLA, Gilberto Javier (M.I. N° 20.290.357 - Clase 1968), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Gan - Gan al Hospital Rural Puerto Pirámides, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-50 15-07-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las mil quinientas cuatro (1504) horas extraordinarias al 50% realizadas en los meses de marzo y abril de 2016, por los agentes del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2:

Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés y Programa 6: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Res. N° XII-51 15-07-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las dos mil trescientas cincuenta y ocho (2.358) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2016, por los agentes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretarías de Obras Públicas, de Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes del Ministerio antes mencionado.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos: Programa 20:

Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH-Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29: Formulación y Ejecución Obras Públicas Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimientos Municipales - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimientos Municipales – Comarca de los Andes.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res Nº XV-112 14-07-16

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente GIMENEZ, Valeria Andrea (M.I. Nº 28.516.559 - Clase 1981) Oficinista Principal- Clase X – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe Administrativo II - Jefe de Depósito - Clase XIII -

Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste a partir del día 27 de Enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente GIMENEZ, Valeria Andrea (M.I. Nº 28.516.559 - Clase 1981) cargo de revista Oficinista Principal - Clase X - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe Administrativo II - Jefe de Depósito - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir del 27 de Enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente GIMENEZ, Valeria Andrea (M.I Nº 28.516.559 - Clase 1981) cargo de revista Oficinista Principal - Clase X - Agrupamiento Administrativo como Jefe Administrativo II - Jefe de Depósito - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noroeste hasta el reintegro de su titular.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste -Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2016.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CACERES, CLELIA ISABEL para que se presenten en autos: CACERES, CLELIA ISABEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. Nº 289 Año 2016) Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 06 de Julio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-07-16 V: 25-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «CASTRO, LEONARDO ERNESTO y OBANDO VERA, IRMA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nº 1887/2016-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEONARDO ERNESTO CASTRO e IRMA OBANDO VERA, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-07-16 V: 25-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL LOPEZ para que se presenten en autos: LOPEZ, MARTHA

RAQUEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 255 Año 2016)

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06 de Julio de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-07-16 V: 26-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Juez, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «COLOMBO, SUSANA MAGDALENA S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 313/2016), cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUSANA MAGDALENA COLOMBO L.C. 0.937.187 que se consideren con derecho a los bienes, para que en el término de Treinta (30) días a lo acrediten.-

Publicación: Un (1) día.-
Esquel (CH) 06 de Julio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 25-07-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «TORRES CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (295-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN TORRES para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Junio 29 de 2016.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-07-16 V: 27-07-16.

EDICTO DE REMATE

Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, se hace saber por el término de dos días que en el Expediente N°: 1024/2013, ha sido designado el

Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor, del automotor individualizado como: marca FORD, Tipo Pick Up, Modelo TB-RANGER CS 4X2 F-*TRUCK 2.3 N, Motor N° 9J200577, chasis N° 8AFDR10A49J200577, DOMINIO: HMW 081 - Año 2008.- EL REMATE se realizará el día Jueves 25 de Agosto, a las 18:30 hs. En el domicilio de Avenida Ameghino N°: 1001, de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.- SEÑA del (50%) cincuenta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (6%) seis por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 590 del C. P. C. y C.- DEUDAS: El automotor a subastarse posee deuda en concepto de impuesto patente automotor en la Municipalidad de Esquel, la que asciende hasta Mayo de 2015 inclusive, a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.142,85).- VISITAS E INFORMES: De Lunes a Viernes de 16:00 a 20.00 hs., Previo coordinar con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.-

Esquel - Chubut, 27 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-07-16 V: 25-07-16.

YALLTĒKU S.R.L.

DISOLUCION Designación de Liquidador

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Dr. Saúl Acosta publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por acta de reunión de socios N° 3 de fecha 02 de Junio de 2015 y acta Número N° 4 de fecha 05 de abril de 2016, los socios Luis Ángel Salvo, DNI 27.455.099, y Roxana Jacqueline Tapia DNI 31.964.215, establecen la disolución de la sociedad Yalltĕku S.R.L. en los términos del art. 94 inciso 1 de la Ley General de Sociedades. Liquidador: Luis Ángel Salvo.- DNI 27.455.099 – dom. Conti Haroldo 169 de C. Riv.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-07-16.

EDICTO DE CONSTITUCION ON S.R. L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, PUBLIQUESE por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

1) Socios: Pablo Nicolás Bahl, CUIL 20-22317416-8,

argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.317.416, nacido el 04 de Diciembre de 1.972, comerciante, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 2114, Rada Tilly; y el señor Luis Alberto Bahl, CUIL 20-08244888-9, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Karina Sandra Liepins, titular del Documento Nacional de Identidad Número 8.244.888, nacido el 08 de Marzo de 1.945, comerciante, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 2114, Rada Tilly.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 477 de fecha 25/08/2015 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «ON S.R.L».- 4) Domicilio de la Sociedad: Rada Tilly, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Recaudar fondos por cuenta y orden de terceros, cobranza por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos y otros servicios.- 7) El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Pablo Nicolás Bahl, novecientas (900) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una y el socio Luis Alberto Bahl, cien (100) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Ejercicio 31 de Julio.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Avenida Armada República Argentina N° 2114, Rada Tilly.- b) Designar como Gerente al Señor Pablo Nicolás Bahl, con los datos previamente consignados, quienes expresan que aceptan el cargo conferido.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-07-16.

EDICTO CONSTITUCION – DON PANQUILTO S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Ricardo Panquillo, domiciliado en Avda. La Plata N° 1752 de la ciudad de Trelew, nacido el 13 de Noviembre de 1950, casado, argentino con Documento Nacional de Identidad N° 7.888.777 y C.U.I.T: 20-07888777-0 de profesión comerciante, Ricardo Ignacio Panquillo, domiciliado en George Petterson N° 8914 Zona Treorki Trelew Chubut, nacido el 9 de Julio de 1971, soltero, argentino con Documento Nacional de Identidad N°. 22.203.291 y C.U.I.T: 20-22203291-2 de profesión comerciante, Ricardo Ignacio Panquillo, domiciliado en Avda. La Pla-

ta N° 1752 de la ciudad de Trelew, nacido el 9 de Septiembre de 1990, soltero, argentino con Documento Nacional de Identidad N° 35.381.768 y C.U.I.L: 20-35381768-0 de profesión estudiante y, Pallero Mabel Adela, domiciliada en Avda. La Plata N° 1752 de la ciudad de Trelew, nacida el 9 de Mayo de 1953, casada, argentina con Documento Nacional de Identidad N° 11.526.875 y C.U.I.L. N° 27-11526875-4 de profesión ama de casa.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:
26 de abril de 2016.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: DON PANQUILTO S.R.L.

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Sede social Av. La Plata N° 1752 Trelew, Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: auxilio, reparación y remolque de vehículos de toda clase y tipo; reparación y venta de neumáticos, autopartes y accesorios; servicios de logística y transporte de cargas generales, semovientes y/o de pasajeros, pudiendo operar tanto el territorio nacional como en el extranjero. Para su Cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes.

PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-) que se divide en cuotas iguales de pesos DIEZ (\$ 10,00.-) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes de forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios pudiendo ser removido por reunión de los socios convocada al efecto. En este acto el socio Ricardo

Panquillo CUIT: 20-07888777-0 queda designado como Socio Gerente. Todos los socios tienen derecho a fiscalizar la actividad social por sí o por interpósita persona, teniendo libre acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y comprobaciones contables en cualquier momento.

REPRESENTACION LEGAL: Los gerentes representan a la sociedad, en forma individual, en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El 30 de Abril de cada año.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-07-16.

**ADMINISTRACION AREA NATURAL PROTEGIDA
PENINSULA VALDES**

Llamado a concurso público de precios N° 01/16

Obra: Refuncionalización de los servicios de la Unidad Operativa Caleta Valdés
 Presupuesto: \$ 4.769.828,57
 Garantía de Oferta:
 Especialidad: Arquitectura – Obra Civil
 Lugar de Emplazamiento: Unidad Operativa Caleta Valdés – Península Valdés
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos
 Adquisición y Consulta de Pliegos: Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Fournier 54 - Puerto Madryn – Chubut
 Valor del Pliegos: \$ 4.800.-
 Lugar de Consulta, Venta de Pliegos, Presentación y Apertura de las Propuestas:
 Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Fournier 54 – Puerto Madryn CP 9120 – Chubut
 Fecha y hora de Apertura de Propuestas: El día 10 de Agosto de 2016, a las 12:00hs.

I: 21-07-16 V: 27-07-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA - PLAYA HOTEL S.A.

Se convoca a los Accionistas de Playa Hotel Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social Av. Julio A. Roca 187 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para el día 12 de Agosto de 2016, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10 horas, donde se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias respecto los estados contables faltantes; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 30 de JUNIO de 2015; 5) Designación de Presidente y miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos; 6) Regularización de los Libros de Deposito de Acciones y Registro a Asistencia de Asambleas; 7) Cumplimiento del procedimiento legal fijado por el artículo 6 y artículo 7 del Estatuto Social; 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Publíquese por 5 días.

El Directorio

I: 19-07-2016 V: 25-07-2016

IPAMER S.R.L.

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

Convocase a los señores socios a reunión que se celebrará el 29 de Julio de 2016 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo 969 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta;
2. Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por el Estatuto;
3. Documentación del Art. 234 de la Ley 19550 e informe del auditor, por el ejercicio económico N° 4 cerrado el 29 de Febrero de 2016;
4. Consideración y destino del resultado del ejercicio concluido el 29 de Febrero de 2016;
5. Consideración de la gestión de la gerencia por el ejercicio en cuestión y determinación de su retribución y en su caso, aprobación del exceso que hubiere sobre el límite del 25% del resultado del ejercicio.

CARINAAMBROSIO
 Ipamer S.R.L.
 Socio Gerente

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de Agosto de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Tratamiento de la renuncia de los Sres. Directores Titulares y Suplentes. Consideración de aprobación de la gestión de los Directores Titulares Sres. Cristóbal Nazareno López y Daniel Osmar Herrera.
- 3°) Designación de los miembros del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2016.

CARLOS FABIAN SOUSA
 Presidente

I: 25-07-16 V: 01-08-16.

FEDERACION EMPRESARIA DEL CHUBUT**LA FEDERACION EMPRESARIA DE CHUBUT
CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se realizará el día 19 de Agosto de 2016 a las 18 hs. En la ciudad de Esquel Provincia del Chubut en la Sede CAMOCH ubicada en Fontana 574 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos (2) miembros del Consejo General para la firma del acta
- 2) Motivos de la Convocatoria reunión fuera de término.
- 3) Memoria anual, Balance general 2014-2015 y 2015-2016 Inventario, cuenta de gastos y recursos Informe de revisores de cuenta.
- 4) Designación de los Miembros para la renovación del Comité Ejecutivo de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 25 del estatuto de FECH

NESTOR JORGE CASTILLO
Presidente

LUIS MARIA AGUIRRE
Secretario

P: 25-07-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**POSTERGAR FECHA DE APERTURA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 09/
2016**

Objeto: «Adquisición de servidores y discos rígidos –p/Secretaría de Informática Jurídica».

Nueva Fecha de Apertura: VIERNES 5 de AGOSTO de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/08/2016 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.
Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 22-07-16 V: 27-07-16.

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 31 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 31 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 25-07-16 V: 01-08-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA
NACION**
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN FINANCIERA**
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 01-08-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20**

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de

Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 01-08-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD****LICITACION PUBLICA Nº 006/2016-MS**

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD AMBIENTAL: UNA (1) CABINA DE PESAJE, DOS (2) CABINAS DE SEGURIDAD DE BIOLOGIA Y DOS EQUIPOS DE LABORATORIO AUTOCLAVE ELECTRICO

Presupuesto Oficial: Pesos un millón treinta y nueve mil (\$ 1.039.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 05 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 19-07-16 V: 25-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICA N° 010/2016-MS

ADQUISICION DE DOS (2) REVELADORAS RADIOGRAFICAS PARA EL HOSPITAL RURAL DE GAIMAN Y HOSPITAL SUBZONAL RAWSON

Presupuesto oficial: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 12 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 19-07-16 V: 25-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICA N° 013/2016-MS

ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X FIJO Y ACESORIOS PARA HOSP. RURAL JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos veinte mil (\$ 820.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 31 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 012/2016-MS
ADQUISICION DE ECOGRAFO CON CINCO
TRANSDUCTORES PARA EL HOSPITAL ZONAL DE
PUERTO MADRYN**

Presupuesto oficial: Pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 26 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Listado Postulante del B° «32 viviendas - Código 2039 - Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES - S.R.L.»,

Construido en la Ciudad de TRELEW. Ellos son:

TITULAR	DNI N°
GARCIA JULIO FEDERICO	18.644.261
MOYA GRACIELA	23.422.162
PEREZ JORGE RICARDO	25.138.071
MURIETTE MARISA ALEJANDRA	27.841.210
SAPOCHNIK DIEGO JAVIER	26.889.012
SALINAS PATRICIA NOEMI	30.550.006
CERVINO SILVANA CECILIA	26.727.521
RIOS YANINA SOLEDAD	30.284.471
LEPIN MANUELA ELIZABETH	26.944.544
CARDOSO YANINA ANDREA	28.482.421
OCARES JORGE NELLY NOEMI	17.857.227
CONTRERAS JAQUELINA	34.765.775
DITRICH HAROLDO	12.368.213
NARAMBUENA SILVIA SUSANA	18.505.452
HERNANDEZ PAULA ANDREA	33.611.366
ARIAS CARLOS ABEL	13.135.556
AZURMENDI SILVIA BEATRIZ	20.851.523
CARDOSO MONICA FABIANA	20.238.718
BUSTOS JESUS NICOLAS	12.904.995
TRAIMAN MARGARITA ESTER	10.422.968
CARDENAS RODOLFO	8.526.268
EVANS GABRIEL ALEJANDRO	24.449.134
AGUILAR MARIA CRISTINA	24.449.647
DIAZ GLADIS ELIZABETH	21.354.890
NAHUEL PAN PATRICIA ANDREA	25.011.445
URBANO MIRIAM ISABEL	14.588.089
BALDEBENITO VIVIANA ELIZABETH	25.442.500
RODRIGUEZ ALEJANDRA KARINA	25.138.458
RODRIGUEZ VALERIA KARINA	30.828.634
GONZALEZ CAROLINA ESTHER	32.538.400
CRESPO NOELIA JESICA	28.151.529
REY HORACIO DANIEL	17.184.458

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en la Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Trelew ubicada en Julio A. Roca N° 98 de la ciudad de Trelew, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/ es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha límite de recepción de las mismas el día 25/07/2016 a las 14 Hs..-

Consultas en Sitio WEB: www.ipvydu.gob.ar/

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 488/16 DGR de fecha 10/06/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1172/15 DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-601235-8 - CUIT N° 30-71421928-2 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 460/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 01 a 04, 06/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios CUACM 452400»;

Que la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 452400 en los anticipos 01 a 04 y 06/15 ya que tributa los mismos con una alícuota del 4% cuando corresponde 5%, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 67;

Que el contribuyente se ha notificado el día 04/05/16 de la Disposición N° 27/16 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 04, 06/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un treinta (30%) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100 CENTAVOS (\$ 42.488,09);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-71421928-2, con domicilio en Demaria N° 4658 Piso 5 Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 59/100 CENTAVOS (\$ 53.600,59) calculada al 22/06/16.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 27/16 DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta (30%) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 43/100 CENTAVOS (\$ 12.746,43), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° - DGR.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 21-07-16 V: 27-07-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de

los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustible, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 02 y 03 de Agosto de 2016 en horario Administrativo, de 7:00 a 14:00 hs..

El concurso se realizará el día 11 de Agosto de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 21, 25, 07 y 01-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» Topadorista - Clase VII - Personal Obrero - Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 02 y 03 de Agosto de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 09 de Agosto de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 21, 25, 07 y 01-08-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.